

CAMPAÑA DE ABONADOS RSG



EL MOLINÓN
2016/2017

1 Abonado

- Abonado. Ventajas de los abonados
- Abonado itinerante
- Socio de Honor
- Socio Plata
- Familias Numerosas
- Día del Club

2 Campaña de Abonos 2016/2017

- Categorías de los abonos
- Acceso al Estadio de los menores de edad conforme a ley
- Renovación de Abonados. Renovación Grada de Animación
- Alta de Abonos
- Bajas de los Abonados
- Modificación de los datos de los Abonados
- Cambios de Titular
- Intercambio de Abonos
- Cambios de asiento
- Duplicados
- Taquilla de incidencias

3 Servicios a disposición de los Abonados

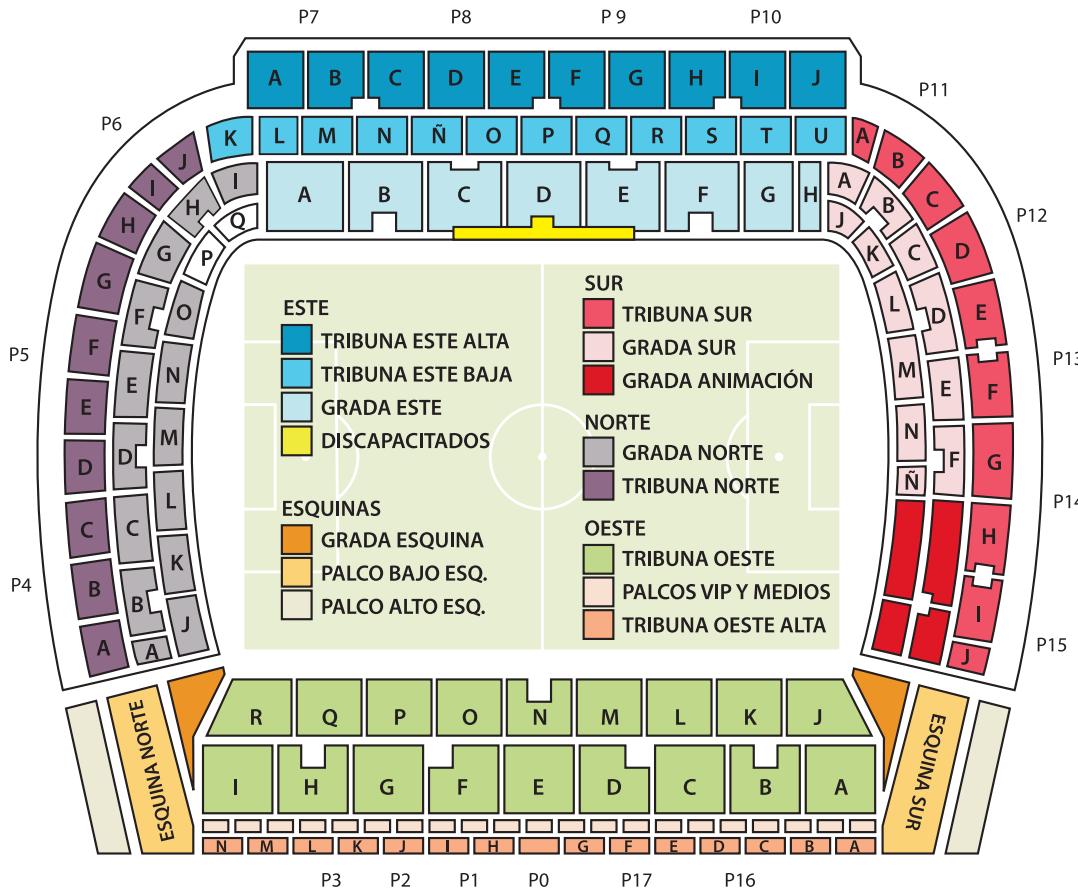
- Oficinas del Club
- Oficina de Abonados
- Tiendas Oficiales

4 Compra de entradas

5 Condiciones de acceso y permanencia en las instalaciones deportivas del Real Sporting S.A.D.

(ref. Reglamento de Régimen Interno)

ESTADIO EL MOLINÓN



RENOVACIÓN

DEL 5 AL 29 DE JULIO

TRIBUNA OESTE ALTA	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
F-G-H-I	510	385	405	260	240
E-J-D-K-C-L filas 1 y 2	510	385	405	260	240
E-J-D-K-C-L filas 3 a 7	470	345	365	245	225
B-M filas 1 y 2	450	320	345	225	205
B-M filas 3 a 7	370	250	275	115	95
A-N	370	250	275	115	95
TRIBUNA OESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-I-J-R	370	250	275	115	95
B-H	450	320	345	225	205
C-G	470	345	365	245	225
D-F	510	385	405	260	240
E	595	465	485	345	325
K-L-P-Q (filas 1 a 7)	370	250	275	115	95
K-L-P-Q (filas 8 a 12)	430	300	320	205	185
M-N-O (filas 1 a 7)	410	280	300	185	165
M-N-O (filas 8 a 12)	510	385	405	260	240
ESQUINA NORTE Y SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
Grada / Palco Bajo	370	250	275	115	95
TRIBUNA SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al E y H al J	285	170	185	90	70
F y G	370	240	270	170	150
TRIBUNA NORTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-B-C	285	170	185	90	70
D-E-F	370	240	270	170	150
GRADA NORTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al F y K-L-M	290	180	185	90	70
J-N-O	225	150	155	75	50
GRADA SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al F y L al Ñ	290	180	185	90	70
J y K	225	150	155	75	50
GRADA ESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
	305	185	205	100	80
TRIBUNA ESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-B-C-H-I-J-K-L-M-T-U	285	170	185	90	70
D-E-F-G	385	250	270	175	155
N al S	470	320	345	215	195
ZONA DISCAPACITADOS					
ESTE		140			
OESTE		180			
GRADA ANIMACIÓN		SUB 30	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
		200	120	60	50
INFANTIL		20			
ITINERANTE		50			

**ALTAS A PARTIR
DEL 4 DE AGOSTO**

TRIBUNA OESTE ALTA	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
F-G-H-I	640	480	505	320	305
E-J-D-K-C-L filas 1 y 2	640	480	505	320	305
E-J-D-K-C-L filas 3 a 7	590	430	455	300	285
B-M filas 1 y 2	565	400	430	275	260
B-M filas 3 a 7	465	310	345	140	125
A-N	465	310	345	140	125
TRIBUNA OESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-I-J-R	465	310	345	140	125
B-H	565	400	430	275	260
C-G	590	430	455	300	285
D-F	640	480	505	320	305
E	745	580	605	425	410
K-L-P-Q (filas 1 a 7)	465	310	345	140	125
K-L-P-Q (filas 8 a 12)	540	375	400	250	235
M-N-O (filas 1 a 7)	515	350	375	225	210
M-N-O (filas 8 a 12)	640	480	505	320	305
ESQUINA NORTE Y SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
Grada / Palco Bajo	465	310	345	140	125
TRIBUNA SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al E y H al J	355	215	230	105	90
F y G	460	300	335	205	190
TRIBUNA NORTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-B-C	355	215	230	105	90
D-E-F	460	300	335	205	190
GRADA NORTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al F y K-L-M	360	225	230	105	90
J-N-O	280	190	195	90	70
GRADA SUR	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A al F y L al Ñ	360	225	230	105	90
J y K	280	190	195	90	70
GRADA ESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
	380	230	255	120	105
TRIBUNA ESTE	ADULTO	JUB/DIS	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR
A-B-C-H-I-J-K-L-M-T-U	355	215	230	105	90
D-E-F-G	480	310	340	210	195
N al S	585	400	430	260	245
ZONA DISCAPACITADOS					
ESTE		175			
OESTE		225			
GRADA DE ANIMACIÓN	SUB 30	SUB 26	JUVENIL	JUNIOR	
	250	150	70	65	
INFANTIL					

1- ABONADOS. VENTAJAS DE LOS ABONADOS

1.1- ABONADO

El carné de abonado da derecho a la asistencia a los 19 partidos del Campeonato Nacional de Liga BBVA que se disputen en El Molinón y la posibilidad de asistir a todos los partidos que se disputen en la E.F. de Mareo.

1.1.1. Ventajas de los abonados:

Los abonados del Club podrán disfrutar de las siguientes ventajas durante la temporada 2016-2017:

- Asignación de un número de abonado y una ubicación fija en el estadio
- 15% de descuento* en las Tiendas oficiales del Club
- Precio especial para acceder al Tour Molinón
- Acceso gratuito a todos los encuentros disputados en E. F. de Mareo

Estos descuentos son personales e intransferibles, por lo que para poder disfrutarlos es imprescindible presentar el carné de abonado() No acumulable a otras ofertas y promociones.*

1.2- ABONADO ITINERANTE

El abonado itinerante es aquel que tiene todas las ventajas de ser abonado del Real Sporting de Gijón (número de abonado, descuentos en las tiendas oficiales, etc...), pero sin tener una localidad o abono en el estadio.

El abonado itinerante disfrutará de una invitación por temporada a elegir en un partido de Liga (exceptuando los partidos designados como día de ayuda al club) previa reserva telefónica. En el caso de que no se disfrute en el trascurso de la misma, no podrá acumularse para las siguientes temporadas.

El precio de este abono para la temporada 2016/2017 es de 50€.

1.3-SOCIOS DE HONOR

El Real Sporting de Gijón distingue a los abonados que cumplen 50 años de forma ininterrumpida, con la imposición de la insignia conmemorativa del Club. Además están exentos de abonar el suplemento de los dos días de ayuda al club que se celebren durante la temporada.

1.4- SOCIOS PLATA

En esta temporada, además se distinguirá a los abonados que lleven entre 25 y 49 años de antigüedad ininterrumpida con el acceso gratuito al primero de los dos días de ayuda al club impuestos durante esta temporada.

1.3- FAMILIA NUMEROSA

Para acogerse a la condición de familia numerosa un mínimo de cinco miembros de la unidad familiar deberán ser abonados y adjuntar la tarjeta en vigor que acredite ser familia numerosa.

Para todos sus miembros se eliminarán los dos Días de Club.

1.4- DÍA DEL CLUB

El Real Sporting de Gijón dispondrá de dos "Día del Club", pendientes de determinar.

Los abonados deberán abonar el importe de:

ADULTO: 20€

JUVENIL, SUB-26, SUB-30, JUBILADO y DISCAPACITADO: 10€

JUNIOR: 5€

SOCIOS DE HONOR: gratuito

SOCIOS PLATA: solo 1 Día del Club (exentos del primer día del Club)

FAMILIA NUMEROSA: gratuito

2-CAMPAÑA DE ABONOS 2016/2017

2.1- CATEGORIAS DE LOS ABONOS

- a) INFANTIL:** intransferible para niños de 0 hasta 4 años *. Será imprescindible presentar el DNI o Libro de Familia. Este abono es de carácter simbólico, sin derecho a localidad, que no constituye título válido para acceder al Estadio. (Para poder hacerlo, el menor de cinco años tendrá que portar una entrada por partido, u optar directamente a la titularidad de un abono de categoría JUNIOR. Para la temporada 16/17 la cuota de alta para los abonos infantiles será de 30 €.
- b) JUNIOR:** intransferible para menores de edad de 5 a 11 años *
- c) JUVENIL:** intransferible para menores de edad de 12 a 17 años *
- d) SUB-26:** intransferible para edades entre 18 y 25 años *
- d) SUB-30:** intransferible para edades de 26 a 29 años *.Categoría exclusiva para la GRADA DE ANIMACIÓN.
- e) JUBILADO:** intransferible para mayores de 65 años y que su pensión no exceda de los 16.000€ anuales. Será necesario presentar DNI y certificado de sus ingresos emitido por la Seguridad Social del año en curso.
- f) DISCAPACITADO:** intransferible para discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65%. Será necesario presentar DNI y justificante médico donde se indique el grado de discapacidad, o en su caso la tarjeta sanitaria donde se indique este grado.
- f) DISCAPACITADO en silla de ruedas:** intransferible, exclusivamente para discapacitados que van en silla de ruedas. Ubicados en zonas especialmente habilitadas para su acceso. Para darse de alta por primera vez como discapacitado en silla de ruedas, será imprescindible presentar el certificado de discapacidad correspondiente.
- e) ADULTO:** abono transferible, para todo aquel no incluido en los apartados anteriores.

Las categorías no podrán sufrir modificación durante la temporada en curso.

* La fecha de referencia para todas las categorías será el 01/09/2016

2.2- ACCESO AL ESTADIO DE LOS MENORES DE EDAD CONFORME A LA LEY. (Ley 19/2007, del 11 de julio)

En base a la normativa vigente, queda prohibida la entrada de cualquier espectador, incluidos los menores de cinco años, sin título válido (abono de temporada/entrada, con localidad asignada). En base a lo anterior, no se permite acceder al Estadio a ningún menor, independientemente de la edad que tenga, si no es titular de un abono (JUNIOR/ JUVENIL/etc..) o portador de entrada.

No obstante, para dar cumplimiento a la ley, pero al mismo tiempo, facilitar la entrada de menores de cinco años, el Club ha previsto un número limitado de localidades.

El solicitante sólo podrá hacer solicitud de esta entrada en la zona donde tenga su localidad/entrada.

La compra de estas entradas estará sujeta a la disponibilidad por zonas del Estadio.

La entrada que se obtenga conforme a este procedimiento tendrá un formato especial.

2.3- RENOVACIÓN DE ABONADOS

Plazo de Renovaciones: del 4 al 29 de Julio de 2016

PRESENCIAL: Se realizará en los siguientes puntos de renovación, dentro de los plazos establecidos.

- Oficina de Abonados. Estadio de El Molinón s/n
- Tienda Oficial R.S.G. C/San Bernardo nº20
- Lamar Sport. C.C. Valle del Nalón (tienda autorizada)

** Opción de pago fraccionado de 3 a 6 meses. (Consultar en oficina las condiciones de fraccionamiento)

DOMICILIACIÓN BANCARIA: Al inicio de la campaña, si el abonado con domiciliación bancaria no manifiesta previamente lo contrario, se entenderá que quiere renovar su carné y que se acoge a las mismas condiciones de pago que tenía la temporada anterior. Por tanto, se procederá a cargarle el importe correspondiente y recibirá el carné en su domicilio.

En caso de no realizar la renovación en los plazos indicados, el abonado causará baja.

RENOVACIÓN GRADA DE ANIMACIÓN (antiguo Fondo Joven): Los abonados pertenecientes a este sector deberán renovar exclusivamente en las Oficinas de El Molinón.

Para poder cumplir las medidas establecidas por La Liga, deberán acudir personalmente para identificar a cada abonado con la lectura biométrica de su huella.

2.4- ALTAS DE ABONOS

Plazo de Altas: a partir del 4 de Agosto de 2016

Para darse de alta en el Club como nuevo abonado, será imprescindible presentar documento que acredite la identidad del titular del abono (DNI para los adultos o Libro de Familia para los menores de edad que no tengan DNI), y facilitar todos los datos personales.

2.5- BAJAS DE ABONOS

Aquellos abonados que no renueven su carné en el periodo de renovaciones, o sean dados de baja en algún momento de la temporada, renunciarán tácitamente a su localidad en el Estadio y perderán todos los derechos adquiridos (número de abonado, antigüedad, etc...) como abonados del Real Sporting de Gijón.

Una vez que el abonado sea dado de baja, si éste quisiera recuperar su condición durante la temporada, deberá pagar la correspondiente cuota de alta.

a) Baja voluntaria.

Para darse de baja como abonado, deberá solicitarlo el titular personalmente en las oficinas del Club presentando su DNI, o por correo electrónico a abonados@realsporting.com. Al titular del carné se le requerirán los datos personales por seguridad para poder tramitar la baja identificándose convenientemente.

Una vez que haya renovado el carné, no se admitirán bajas hasta la siguiente temporada, por lo que no existirá la posibilidad de devolución del importe de la cuota pagada en ningún momento durante la temporada.

b) Baja por falta de pago.

El incumplimiento de la obligación de pago de la cuota de abonado conlleva la pérdida automática de la condición de abonado y de todos los derechos adquiridos hasta la fecha de baja.

c) Baja por defunción.

Los familiares del abonado difunto tendrán la obligación de comunicar el fallecimiento al Club (presencial, correo electrónico o fax), adjuntando una fotocopia del certificado de defunción. Los familiares del difunto tendrán preferencia para conservar la localidad del abono, pero no podrá renovarse el carné a nombre del antiguo titular, ni conservar el número de abonado ni la antigüedad.

En caso de infracción por parte de los familiares o allegados del difunto al renovar su carné, éste le será retirado sin posibilidad de devolución económica alguna.

d) Baja por decisión disciplinaria.

En caso de infracción de un abonado respecto a la normativa del Club en la utilización del carné de abonado o comportamiento violento, racista o xenófobo, éste le podrá ser dado de baja sin posibilidad de devolución económica alguna y sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera derivarse de su uso fraudulento.

2.6- MODIFICACIÓN DE DATOS DE LOS ABONADOS

Es obligación de los abonados facilitar al Club sus datos personales y de contacto (domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, fecha de nacimiento, etc.), así como comunicar cualquier cambio o modificación que se produzca en los mismos.

El Real Sporting de Gijón no se hace responsable de cualquier hecho que sea causado por la ausencia de actualización de dichos datos por parte del abonado, tales como devolución de recibos, extravío de correspondencia, etc.

Los abonados podrán comunicar al Club los cambios que se produzcan a través de los siguientes medios:

- a) Presencialmente en las oficinas del Club
- b) Telefónicamente
- c) Por fax o e-mail

2.7- CAMBIOS DE TITULAR DE LOS ABONADOS

Un abono puede ser cambiado de titular, es decir, pasar a nombre de otra persona manteniendo la misma localidad en el estadio.

El cambio de titular de un abono implica la pérdida de todos los derechos adquiridos hasta la fecha por el antiguo titular (número de abonado, antigüedad, premios por fidelidad, etc...) conservando únicamente la localidad del antiguo titular.

a) Condiciones:

El carné debe estar renovado y al corriente de pago y sólo se hará el cambio de titular en la butaca correspondiente. Los nuevos titulares estarán obligados a pagar la cuota de alta como nuevo abonado, en caso de que no sean abonados.

b) Documentación a presentar:

-Autorización de cambio de titular firmado por el titular y por el beneficiario.

-DNI de las dos personas

-En caso de defunción del abonado titular es necesario adjuntar también el certificado de defunción, la documentación que acredite la condición de heredero (testamento o libro de familia) y si es pertinente, la carta de renuncia de los otros herederos acompañada de una fotocopia del DNI de los firmantes (con la firma legitimada ante notario si no pueden personarse en nuestras oficinas).

2.8- INTERCAMBIO DE ABONOS

Con el intercambio de asientos, dos abonados se pueden intercambiar entre sí sus localidades en el estadio.

Para tramitarlo se debe ir a las oficinas del Club con los siguientes documentos:

-Acuerdo de los dos titulares de las localidades a intercambiar, bien de manera presencial con la asistencia de los dos abonados o bien con un documento firmado por los titulares que no puedan personarse en las oficinas del Club.

-La fotocopia de los DNI.

-Los dos abonos deben estar al corriente de pago.

El intercambio de abonos no implica la pérdida del número de abonado ni los derechos adquiridos hasta la fecha.

2.9- CAMBIOS DE ASIENTO

Plazo de cambios de asiento: 2 Y 3 de Agosto de 2016

Un abonado puede solicitar cambiar de ubicación en el estadio:

• **DURANTE EL PERIODO DE RENOVACIONES:** El abonado podrá solicitar el cambio de ubicación. Si la localidad que solicita se encuentra libre en el momento de las renovaciones el cambio se realizará en el momento.

En caso de que la localidad deseada no esté disponible, habrá que esperar al periodo de cambios de asiento.

• **PERIODO DE CAMBIOS DE ASIENTO:** Una vez finalizadas las renovaciones se procederá a dar de baja a todos los abonados que no hayan renovado su carné, dejando libres sus localidades. Se abrirá un plazo los días 2 y 3 de Agosto en el que estas localidades quedaran a disposición de los abonados ya renovados para que puedan optar a ellas.

• **DURANTE EL PERIODO DE ALTAS:** Los cambios de asiento se podrán hacer igualmente durante el periodo de altas nuevas.

Fuera de estos plazos no se realizarán cambios de asiento, salvo casos de fuerza mayor realizando la correspondiente solicitud al Club.

En caso de reubicación de un abonado de forma puntual, a petición del mismo, por una discapacidad temporal (ejemplo: una lesión, por operación, etc...) que afecte a la movilidad del titular, se podrá realizar acreditando justificación médica. Deberá solicitarse con suficiente antelación y la reubicación estará a expensas de las localidades disponibles.

El Real Sporting de Gijón se reserva el derecho de poder cambiar la ubicación de un abonado durante el transcurso de la temporada si por razones de seguridad u otras razones organizativas fuese necesario (inhabilitación o modificación de ciertas zonas, ubicación de aficiones contrarias, cumplimiento de requisitos de UEFA o RFEF, obras, etc...).

2.10- DUPLICADOS DE CARNÉS

En caso de pérdida de cualquier carné es necesario dirigirse a las Oficinas del Club y solicitar un duplicado. En el caso de no comunicarlo al Club, éste no se responsabiliza del uso fraudulento del mismo, siendo responsable el titular del carné.

a) Documentación que debe presentar:

- DNI original u otro documento acreditativo.
- En caso de robo es obligatorio presentar además la denuncia policial. En este caso el duplicado será gratuito.
- En caso de carnés deteriorados, se deberá presentar el carné deteriorado. En este caso el duplicado es gratuito.

Los días de partido en El Molinón no se emitirán duplicados, pero sí la entrada de incidencia correspondiente a la localidad del abonado (máximo 3 entradas por temporada).

b) Tarifas:

- Duplicado por pérdida: 5 €
- Duplicado por robo: gratuito
- Duplicado por deterioro: gratuito

c) Autorizaciones:

En caso de que el titular del carné quiera delegar en otra persona la solicitud de un duplicado, será obligatorio presentar una autorización firmada por el abonado y fotocopia del DNI de ambas personas.

2.11- TAQUILLA DE INCIDENCIAS

Para la resolución de incidencias en los accesos con el abono o entradas, podrán acudir desde dos horas antes del comienzo del encuentro hasta la finalización de la primera parte a la Taquilla de Incidencias, situada en la Tribuna Oeste.

Para la resolución de cualquier incidencia, será imprescindible la presentación del DNI original por parte del titular del abono, y/o cualquier otro documento que se requiera para verificar la identidad del mismo, o bien una autorización con la fotocopia del titular y del autorizado firmada por el titular del mismo.

En esta oficina no se emitirán duplicados, y en caso de pérdida del abono se le emitirá al titular del mismo una entrada de su propia localidad para el partido que se dispute, siempre y cuando presente la documentación exigida. Se emitirán un máximo de tres entradas por temporada por abono, siendo obligatoria posteriormente la impresión de un duplicado.

3-SERVICIOS A DISPOSICIÓN DE LOS ABONADOS

3.1- Oficinas de la Escuela de Fútbol de Mareo

Oficinas del Club: Camino de Mareo a Granda, nº 645 33390 Gijón. Mareo de Abajo
Telf. 985 16 76 77
e-mail: efmareo@realsporting.com

3.2- Oficina de Abonados

Situada en la Tribuna Oeste, para resolución de incidencias de los abonados, actualización de los datos, consultas, renovaciones de abonos, altas nuevas, cambios de asiento, punto de información,...

Oficina de Abonados. Tribuna Oeste, Estadio El Molinón s/n 33203 Gijón
Telf. 985 36 00 64
e-mail: abonados@realsporting.com

3.3- Taquillas Estadio El Molinón

Situadas en la Tribuna Oeste, para la venta de entradas los días de partido.
Taquillas. Tribuna Oeste, Estadio El Molinón s/n 33203 Gijón
Telf. 985 36 00 64

3.4- Tiendas oficiales

TIENDA MOLINÓN:
Estadio de El Molinón s/n.
Telf.: 985 36 00 64
e-mail: tiendamolinon@realsporting.com

TIENDA SAN BERNARDO:
C/San Bernardo, 20.
Telf.: 985 35 04 69
e-mail: boutique@realsporting.com

Horario:
Lunes a viernes de 10:00h. a 13:30h. y de 17:00h. a 20:00h.
Sábado de 11:00h. a 13:30h.

15% de descuento para los abonados del Club. El descuento se le realizará presentando el carné de abonado. El descuento no es acumulable a otras ofertas, promociones o productos rebajados.

4- COMPRA DE ENTRADAS

a) Dónde comprar entradas:

- Taquillas de El Molinón y puntos de venta autorizados
- Oficina de Abonados
- Por Internet a través de www.entradas.com

b) Venta de entradas para partidos que dispute el Real Sporting de Gijón como visitante en otros estadios:

Cuando el Real Sporting de Gijón actúe como equipo visitante en otros estadios distintos a El Molinón, y en aquellos casos en los que el Club disponga de entradas para la venta a sus aficionados, será condición indispensable ser Abonado del club para poder adquirir dichas entradas, y no estar sancionado por el Club ni por las autoridades competentes en recintos deportivos. A tal efecto, el abonado adquirente deberá identificarse con su DNI y quedará registrado en la base de datos del Club, siendo él el responsable del posible uso fraudulento que se pudiera dar a dicha entrada.

En cada partido, el Club establecerá los criterios de venta que estime conveniente aplicar en cada caso (número de localidades por abonado, etc.), pudiendo reservarse para sí mismo o para otros colectivos un número determinado de entradas.

En el caso de que las entradas puestas a disposición de los abonados no fueran vendidas en su totalidad, se pondrán a la venta para el público general en el plazo establecido, debiendo igualmente identificarse con su DNI a los adquirientes de la entrada.

5- CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL REAL SPORTING S.A.D. (ref. Reglamento de Régimen Interno)

Capítulo 1.- Acceso

- Condiciones de acceso al recinto

Queda totalmente prohibida la introducción en las instalaciones deportivas cualesquiera de los siguientes objetos:

a).- Cualquier tipo de armas u otra clase de objetos o instrumentos que puedan producir los mismos resultados que aquéllas.

b).- Bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

c).- Bengalas, petardos, explosivos, o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.

d).- Pancartas (1), banderas, símbolos u otros distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, u orientación sexual, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o de cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menoscabo manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.

e).- Cualquier otro elemento prohibido legal o reglamentariamente.

Además, no podrá accederse al estadio con objetos voluminosos como carritos de bebés, cascos de motocicleta, maletas, paraguas punta metálica etc...

(1)Para poder acceder con pancartas u otros elementos de animación se deberá solicitar con antelación al departamento de seguridad del club previa inscripción en el libro de registro de la sociedad.

- Prohibiciones de acceso

Se impedirá la entrada en las instalaciones deportivas donde se celebren espectáculos, competiciones y acontecimientos deportivos organizados y/o gestionados por el "REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D." a toda persona que se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes:

a).- Que tenga prohibido el acceso a cualquier recinto deportivo como consecuencia de resoluciones sancionadoras que tengan carácter firme y/o figuren inscritas en el Registro Central de Sanciones con la mencionada prohibición.

b).- Que no disponga de un documento válido de acceso al recinto en cuestión.

c).- Que incurra en cualquiera de las conductas definidas legal o reglamentariamente.

d).- Asimismo, se prohibirá el acceso a todo abonado que haya sido sancionado por el "REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D." en virtud del presente reglamento con prohibición de acceso a las instalaciones del club.

e).- De acuerdo con lo que se establece en la normativa sobre el derecho de admisión, se impedirá también el acceso a las personas que hayan sido objeto de denuncia por alguna de las infracciones muy graves recogidas en la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en la legislación autonómica aplicable. A estos efectos, el órgano disciplinario del "REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.", aceptará la comunicación de la autoridad denunciante y dictara prohibición de acceso.

- **Dispositivos para el control de acceso**

Las personas asistentes a los espectáculos deportivos, quedan obligadas a someterse a los controles pertinentes para la verificación de las condiciones y prohibiciones de acceso y en particular:

a).- Someterse a registros personales dirigidos a verificar las obligaciones contenidas en el artículo 2 del presente reglamento.

b).- Someterse a dispositivos de seguridad u otras medidas operativas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente.

c).- Ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en los aledaños del recinto deportivo, en sus accesos y en el interior de los mismos.

Con la intención de velar por el cumplimiento de las prohibiciones y condiciones de acceso a las instalaciones deportivas el responsable de seguridad del Club, conjuntamente con las personas encargadas de la coordinación de la seguridad, determinarán en cada espectáculo o acontecimiento deportivo la puesta en marcha de los controles, cacheos, dispositivos de seguridad u otras medidas operativas que se puedan adoptar de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Capítulo 2.- Permanencia

- **Condiciones de permanencia en las instalaciones**

1.- Es condición general de permanencia de los espectadores en el recinto deportivo, en las celebraciones deportivas, el respetar y cumplir el presente reglamento interno, así como las indicaciones y órdenes sobre ubicación y seguridad impartidas por las fuerzas de seguridad y los encargados de la seguridad del club.

2.- La salida del recinto durante el encuentro, impedirá volver a entrar en esa sesión.

3.- Son condiciones concretas de permanencia no practicar actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, o que inciten a ellos, conforme a lo definido en la normativa legal y/o reglamentaria vigente, y en particular:

a) No alterar el orden público.

b) No practicar actos violentos ni realizar agresiones de ningún tipo.

c) No iniciar o participar en altercados o peleas.

d) No exhibir pancartas, banderas, símbolos u otros distintivos con mensajes que inciten a la violencia, sean vejatorios,

contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menoscabo manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.

e) No entonar cánticos ni proferir expresiones que inciten a la violencia, sean vejatorias, contengan injurias, amenazas, insultos, o que impliquen cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, convicciones personales, orientación sexual o discapacidad, o que atenten contra la dignidad de las personas físicas o jurídicas o cualquier institución, sea pública o privada, o que constituyan un acto de menoscabo manifiesto a las personas participantes en el espectáculo o acontecimiento deportivo.

f) No lanzar ningún tipo de objeto a los espacios ocupados por los espectadores o hacia las zonas ocupadas por los deportistas, miembros de los equipos de árbitros o personas relacionadas con el desarrollo del espectáculo o acontecimiento deportivo.

g) No irrumpir sin autorización en el terreno de juego, en los espacios reservados al personal relacionado con el espectáculo o el acontecimiento 5 deportivo, o en cualquier otro espacio que no esté destinado especialmente para los espectadores.

h) No tener, ni activar, ni lanzar cualquier clase de armas o cualquier otro tipo de objetos o instrumentos que pudieran producir los mismos resultados.

i) No tener, ni activar, ni tirar bengalas, petardos, explosivos, o en general productos inflamables, fumíferos, o corrosivos. No consumir bebidas alcohólicas, ni drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

j) Ocupar las localidades de la clase y lugar que correspondan al título de acceso al recinto del que se disponga, así como mostrar el mencionado título a requerimiento de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de cualquier empleado o colaborador del organizador.

k) Cumplir los reglamentos internos del recinto deportivo.

- Expulsión de las instalaciones deportivas

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 5, implicará, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las leyes penales, infracciones administrativas, o infracción del régimen disciplinario interno del club, la expulsión inmediata del infractor de las instalaciones donde se esté desarrollando el acontecimiento deportivo.



ESTADIO EL MOLINÓN

TIENDA OFICIAL CENTRO

San Bernardo 20 - Tel: 985 350 469



TIENDA OFICIAL EL MOLINÓN

El Molinón - Tribuna Oeste - Tel: 985 360 064





SER DE UN GRAN CLUB
TIENE SUS VENTAJAS

bn^{fit}
TALASO

AHORA TALASOPONENTE PASA A SER BNFIT TALASO.

SI ERES ABONADO DEL SPORTING DE GIÓN ESTA PROMOCIÓN ES PARA TI
MATRÍCULA GRATIS
Y UN 10% DE DESCUENTO EN LOS ABONOS Y ENTRADAS AL
CENTRO DEPORTIVO MÁS EXCLUSIVO

APÚNTATE A CONOCERNOS